



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Jueves, 5 de septiembre de 1985. — Número 142

Página 1.473

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Admisión solicitud P. I. «Santa Marina» y expedientes números A. T. 62/85 y A. T. 97/85 ..... 1.473

Instituto de Estudios de Administración Local. — Resolución de 3 de julio de 1985 por la que se convoca el I Seminario sobre «Función Pública Local» ..... 1.474

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa ..... 1.476

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Meruelo. — Enajenar, por compraventa, parcela de terreno de 1.949,50 metros cuadrados ..... 1.477

Junta Vecinal de Camesa. — Enajenación de parcela de terreno en el sitio «Las Pozas» ..... 1.478

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para bar-restaurante ..... 1.478

Torrelavega. — Expediente del Reglamento Orgánico y licencia para nave con establo ..... 1.478

Santa Cruz de Bezana. — Padrón de ganadería independiente ..... 1.479

### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 138/84 ..... 1.479

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito número Uno de Santander. — Expediente número 870/84 ..... 1.479

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.712/84 ..... 1.480

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 289/85 ..... 1.480

## II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

##### Sección de minas

Anuncio: Admisión definitiva solicitud P. I. «Santa Marina», número 16.319.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud relativa al permiso de investigación que a continuación se cita:

Número: 16.319.

Nombre: «Santa Marina».

Recursos: Sulfato de yeso bi-hidratado.

Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Términos: Molledo y Arenas de Iguña.

Peticionario: Guillermo Cortés Regata.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 86, 1.º, Guarnizo (Cantabria).

#### Designación:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp.	4° 01' 00" W	43° 09' 00"
1	4° 01' 00" W	43° 09' 40"
2	4° 01' 20" W	43° 09' 40"
3	4° 01' 20" W	43° 10' 00"
4	4° 01' 40" W	43° 10' 00"
5	4° 01' 40" W	43° 10' 20"
6	4° 02' 20" W	43° 10' 20"
7	4° 02' 20" W	43° 09' 40"
8	4° 02' 00" W	43° 09' 40"
9	4° 02' 00" W	43° 09' 20"
10	4° 01' 40" W	43° 09' 20"
11	4° 01' 40" W	43° 09' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a cuyo término no se admitirá oposición alguna.

Santander, 9 de agosto de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 62/85.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Tresagua».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.800/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 526.063 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de mayo de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 97/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, Nuevo Puerto de Raos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Conductor: RRF 3 x 95.

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Puerto de Raos-2».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.525.968 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo

tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

## INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de 3 de julio de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el I Seminario sobre «Función Pública Local».*

De acuerdo con lo dispuesto en su reglamento de 24 de enero de 1985, el Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria en virtud del convenio establecido con la misma, convoca el I Seminario sobre «Función Pública Local», con sujeción a las siguientes normas:

Primera. El Seminario tiene por objeto:

—Conocimiento de la nueva ordenación de la Función Pública Local.

—Exigencias y limitaciones de la misma.

—Sus posibilidades futuras.

Segunda. Podrán participar en el Seminario los alcaldes o concejales que lo deseen, y los funcionarios municipales, en especial los secretarios de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán participar los funcionarios que presten su servicio a la Diputación Regional de Cantabria cuyos cometidos estén relacionados con los municipios.

El número de plazas será limitado por razones de espacio. Si las solicitudes excediesen de las posibilidades de éste, la selección se efectuaría en base a criterios objetivos, reservándose un cupo para los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.

Tercera. El Seminario tendrá lugar los días 7, 8, 9 y 10 de octubre próximo, en régimen de mañana y tarde, en Santander, en el local que se designe por la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria (Casimiro Sainz, 39003, Santander), pudiendo presentarse, bien directamente en el Registro General de la Consejería, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Antes del comienzo del Seminario, los admitidos al mismo deberán abonar por giro a la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, 28010, Madrid) la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificados.

Sexta. Al término del Seminario, a los participantes que hayan asistido con regularidad se les expedirá el correspondiente certificado.

Madrid, 3 de julio de 1985.—El director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

## MODELO DE INSTANCIA

Póliza  
del Estado  
de 25 ptas.

## I SEMINARIO SOBRE «FUNCION PUBLICA LOCAL»

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento	
D.N.I. número.....		expedido en.....		el..... de..... de 19.....	
Domicilio			Títulos académicos		
Calle..... Teléfono.....					
Población..... Distrito postal.....					
Subgrupo de funcionarios al que pertenece:			Títulos profesionales		
Servicios efectivos en la Administración Local, Central o Institucional:			Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno:		
Años	Meses	Días			
Corporación y puesto que ocupa en la actualidad:					
Censo de población del municipio según la última rectificación aprobada.					

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido curso.

En..... a..... de..... de 198.....

ILMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA

**EXPROPIACION FORZOSA**

(Procedimiento de urgencia). Título de la Obra: CLAVE: 1-S-365.

Obras de acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander, tramo: Mataporquera-Matamorosa, p.k. 122 al 135 (Accesos a la Meseta) que afecta a los términos municipales de Enmedio, Valdeolea y Valdeprado.

Provincia de Cantabria. Plan general de Carreteras 1984-1991.

**Término municipal de VALDEOLEA**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que, a continuación, se detalla, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las fechas y horas que se indican.

EXPEDIENTE	FECHA	HORA
de la finca 1 a la 40	día 19-9-85	9,30 a 13,30
de la finca 40 al final	día 19-9-85	16,30 a 19,30

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Valdeolea, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander —Vargas, 53, 8.ª planta—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de agosto de 1985.  
EL DIRECTOR PROVINCIAL.

**Término municipal de VALDEOLEA**

Finca N.º	Expto. N.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
1	101-39	Junta Vecinal de Mataporquera .....	Royal	0,0300	Labradío
2	101-48	Higinio San Millán González .....	Royal	0,0164	Improductivo
3	101-52	Desconocido .....	Las Lastras	0,0115	Improductivo
3-1	101-49	Desconocido .....	Las Lastras	0,0142	Prado
4	101-1	Cementos Alfa, S. A. ....	Las Lastras	0,2630	Pastizal
5	101-51	Desconocido .....	Campolobispo	0,0091	Prado
6	101-30	Hrdos. María González Hoyos .....	Campolobispo	0,0028	Pastizal
7	101-24	Dalmacia González González .....	Foronta	0,0114	Pastizal
8	101-26	Hrdos. Enedina González Gutiérrez .....	Foronta	0,0180	Pastizal
9	101-29	Saturnina González Gutiérrez .....	Foronta	0,0133	Prado
10	101-46	Nicolasa Ruiz Gómez .....	Foronta	0,0042	Prado
11	101-27	Luzdivina González Gutiérrez .....	Foronta	0,0036	Prado
12	101-21	Clemente González Díez .....	Foronta	0,0048	Prado
13	101-41	Visitación Martínez Gutiérrez .....	Foronta	0,0152	Prado
14	101-12	Hrdos. Gabino García Hoyos .....	Foronta	0,0095	Matorral
15	101-44	Victoria Rodríguez Garmendia .....	Venta Nueva	0,0291	Prado
16	101-17	Piedad Gómez González .....	Venta Nueva	0,0114	Prado
17	101-36	Hrdos. Petra Hoyos Gutiérrez .....	Venta Nueva	0,0131	Prado
18	101-45	Juliana Rodríguez Rodríguez .....	Venta Nueva	0,0392	Pastizal
19	101-40	Daniel Martínez Gutiérrez .....	Venta Nueva	0,0190	Prado
20	101-18	Isaías Gómez Rodríguez .....	Venta Nueva	0,0006	Pastizal
21	101-10	F.E.V.E. ....	La Robla	0,4120	Pastizal
22	101-42	Hrdos. Otilio de la Peña Martínez .....	Pradón	0,0198	Pastizal
23	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio .....	Pradón	0,0255	Pastizal
24	101-24	Dalmacia González González .....	Pradón	0,0780	Prado

Finca N.º	Expte. N.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
25	101-35	Eduardo Hoyos Seco .....	La Arrojada	0,0050	Prado
26	101-14	Alverita Gómez González .....	La Arrojada	0,0980	Prado
27	101-22	Ezequiel González Díez .....	La Arrojada	0,0110	Prado
28	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio .....	Valdarejo	0,0600	Pastizal
29	101-47	Hrdos. Bernabé Ruiz Gutiérrez .....	La Laguna	0,0500	Prado
30	101-47	Hrdos. Bernabé Ruiz Gutiérrez .....	Valdarejo	0,0100	Prado
31	101-36	Hrdos. Petra Hoyos Gutiérrez .....	La Laguna	0,0168	Prado
32	101-29	Saturnina González Gutiérrez .....	La Laguna	0,0119	Prado
33	101-33	Eduardo Gutiérrez García .....	La Laguna	0,0150	Labradío
34	101-45	Juliana Rodríguez Rodríguez .....	La Laguna	0,0519	Prado
35	101-23	Antonio González González .....	La Laguna	0,0060	Prado
36	101-25	Andrés González Gutiérrez .....	Lastrón	0,0015	Pastizal
37	101-16	Faustino Gómez González e hijos .....	Lastrón	0,0286	Pastizal
38	101-15	Hrdos. Eloy Gómez González .....	Lastrón	0,0081	Pastizal
39	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio .....	Las Ventas	0,6820	Pastizal
40	101-53	Estado .....	Valdeliña	0,0328	Pastizal
41	101-9	Aurelio de la Fuente .....	Valdeliña	0,1497	Prado
42	101-6	Isidro Fernández Campo .....	Valdeliña	0,1421	Labradío
43	101-17	Piedad Gómez González .....	Valdeliña	0,2948	Labradío
44	101-13	Adolfo Gómez González .....	Valdeliña	0,1587	Labradío
45	101-13	Adolfo Gómez González .....	Valdeliña	0,0579	Labradío
46	101-28	Marta y Natividad González Gutiérrez .....	Valdeliña	0,6329	Labradío
47	101-11	Félix García Fernández .....	Valdeliña	0,1514	Prado
48	101-3	Manuel y Eulalia Díez Gómez .....	Valdeliña	0,1824	Prado
49	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio .....	La Corona	0,0708	Pastizal
50	101-23	Antonio González González .....	La Corona	0,0580	Pastizal
51	101-34	Hrdos. Federico Gutiérrez Ruiz .....	La Corona	0,1285	Pastizal
52	101-43	R.E.N.F.E. ....	La Corona	0,0867	Pastizal
53	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio .....	La Corona	0,4072	Pastizal
54	101-20	Emilia González Díez .....	La Corona	0,0124	Pastizal
55	101-50	Desconocido .....	La Corona	0,0015	Pastizal
56	101-19	Hrdos. Agustín González Díez .....	La Corona	0,2254	Pastizal
57	101-16	Faustina Gómez González e hijos .....	La Corona	0,1008	Pastizal
58	101-5	Hrdos. Anastasio Fernández .....	La Corona	0,0810	Pastizal
59	101-4	Hrdos. Ciríaco Díez Rodríguez .....	La Corona	0,0820	Pastizal
60	101-37	Benigno Jorrín .....	La Corona	0,0750	Pastizal
61	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio .....	La Corona	0,0621	Pastizal
62	101-31	Pilar González López .....	La Corona	0,0870	Pastizal
63	101-8	Hrdos. Vicente Fernández Hoyos .....	La Corona	0,0736	Pastizal
64	101-32	Mariano González Rodríguez .....	La Corona	0,0364	Pastizal
65	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio .....	La Corona	0,0130	Pastizal
66	101-7	Hrdos. Asunción Fernández González .....	La Corona	0,2452	Labradío
67	101-3	Manuel y Eulalia Díez Gómez .....	La Corona	0,0438	Pastizal
68	101-2	Manuel Díez Gómez .....	La Corona	0,0679	Prado
69	101-2	Manuel Díez Gómez .....	La Corona	0,3090	Pastizal
70	101-38	Junta Vecinal de Matarrepudio .....	Las Ventas	0,3965	Pastizal
	66-1	Junta Vecinal de Matarrepudio .....		0,0596	Pastizal

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

##### ANUNCIO

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Meruelo, tomado en sesión de 4 de julio de 1985, artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, se anuncia la presente subasta:

1.º Objeto: Enajenar, por compraventa, parcela de terreno de 1.949,50 metros cuadrados, sita en San Mamés de Meruelo, de propiedad municipal, con la condición de construir en ella viviendas de protección oficial.

2.º Tipo de licitación: 487.375 pesetas.

3.º Expediente y pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el citado pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 119 del Real Decreto 3.046/77.

4.º Garantías: La provisional asciende al 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, al 6 por 100 del tipo.

5.º Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de nueve a dos de la mañana, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días

hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.º Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior, en la Casa Consistorial de Meruelo.

7.º Modelo de proposición:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto del D. N. I. número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del pliego de condiciones para la enajenación mediante pública subasta de parcela de 1.949,50 metros cuadrados, en San Mamés de Meruelo, de propiedad municipal, adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 14.621 pesetas, y declaración de no hallarse incurso en alguno de los casos del artículo 9.º de la Ley de Contratación del Estado, ofreciendo para la subasta la cantidad de... (en número y letra), aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones, al que expresamente se somete, comprometiéndose a cumplir lo estipulado.

(Lugar, fecha y firma.)

Señor alcalde del Ayuntamiento de Meruelo.»

En Meruelo a 20 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE CAMESA

##### (Ayuntamiento de Valdeolea)

###### *Anuncio de subasta*

En la Casa Consistorial de Valdeolea, situada en el pueblo de Mataporquera, tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de veinte, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», la enajenación en pública subasta de la parcela que a continuación se describe:

Parcela de terreno de propios, del pueblo de Camesa, en el sitio denominado «Las Pozas», de 30,70 metros de línea por 8,90 de fondo, o sea, 273,23 metros cuadrados, que linda con egida por todos los vientos.

El tipo de licitación es de 54.664 pesetas.

El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría de la Corporación durante el plazo para la presentación de plicas, pudiendo consultarse y copiarse durante las horas de oficina (de nueve a trece) los días hábiles.

La garantía provisional ascenderá a la cantidad de 1.800 pesetas.

La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del 5 por 100 del precio del remate de la subasta.

El modelo de proposición deberá contener los siguientes extremos:

Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de enajenación de una parcela de los bienes de propios de Camesa, de 273,23 metros cuadrados, sita en el lugar denominado Las Pozas, y ofrece por la misma la cantidad de... pesetas (en número y letra).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incom-

patibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hace constar que acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Las plicas podrán presentarse durante el plazo de exposición al público de este anuncio en los días, horas y lugar expresados.

El adjudicatario queda obligado a abonar los gastos del presente anuncio.

El pago se efectuará en los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento, que lo destinará a la Junta Vecinal.

La presente subasta ha sido autorizada por resolución de la Dirección de Administración Local de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha 17 de junio de 1985.

Camesa a 28 de junio de 1985.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

«La Viña, S. A.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-restaurante, situado en avenida de los Castros, 85.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 7 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 1985, el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento de Torrelavega, se somete el mismo con los documentos que integran el expediente, a información pública y audiencia de los interesados, durante el plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias. (Artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.)

Las reclamaciones o sugerencias, si se presentaren, serán resueltas por la Corporación Municipal.

Torrelavega, 4 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de don Pedro Avelino Velarde Salces se ha solicitado licencia para nave con establo y henil para 100 cabezas de ganado vacuno, en Viérnoles, barrio de Herrera, 113, Tanos, La Pedrosa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 20 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría Municipal y durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se encuentra expuesto el padrón de ganadería independiente, correspondiente al año actual, pudiendo ser examinado por quien lo desee durante dicho plazo.

Santa Cruz de Bezana, 22 de agosto de 1985.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Expediente número 138/84*

Don Emilio Alvarez Anllo, magistrado-juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/84, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Setién, Herrá y Cía., S. A.», con domicilio social en Santander, carretera de Parayas, calle del Miera, sin número, representada por el procurador señor Arce Alonso, contra don José Carlos García Eloorriaga, mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, calle Guatemala, número 18, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado al demandado, que es el siguiente:

«Urbana número siete. Vivienda izquierda de la planta primera de la casa en Vitoria, en la calle de Guatemala, número 18. Ocupa una superficie útil de 64

metros y 22 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera. Consta de vestíbulo y pasillo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, ropero y solana. Linda: Norte, con vivienda centro de la misma planta y con caja de escalera; Sur, con casa sin número conocida como la de la derecha de la misma calle, propiedad de don Luis Zabala; Este, con terraza sobre los locales de la planta baja, y Oeste, con calle de situación y con la citada vivienda centro. Anejo: trastero primero izquierda de la planta de entrecubiertas y el uso exclusivo sobre la terraza de los locales de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, sección 3.<sup>a</sup>, libro 205, tomo 3.301, finca 9.355. Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación de dicha finca.

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del veinticinco por ciento en su tipo de tasación, o sea, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de enero próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 12 de julio de 1985.—El magistrado-juez, accidental, Emilio Alvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER****Cédula de citación**

*Expediente número 870/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juz-

gado con el número 870/84, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Adolf Weidmann Juchhof, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 14 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.712/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.712/84, por daños, cito en forma legal al denunciado don Fernando Galiano Arroyo, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 3 de octubre, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 12 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.442/84*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.442/84, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Jesús Lorenzo Domingo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 289/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 289/85, interpuesto por don Eduardo Gutiérrez Ibáñez como presidente de la Asociación de Vecinos Besaya, de Torrelavega, representado por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra la resolución dictada en 26 de marzo de 1985 por el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria, desestimando el recurso de alzada formulado contra otra dictada por el señor director regional de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 14 de noviembre de 1984, por las que se acuerda no considerar el otorgamiento de licencia de obras concedida por el Ayuntamiento de Torrelavega a doña Angela y doña Concepción Peña Inchaurtieta como constitutiva de infracción urbanística y grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que las sirva de emplazamiento y puedan comparecer si las convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de mayo de 1985.—El secretario, L. Valero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA  
TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**